



Dirección General

CONVOCATORIA 2026-03

PARA APOYAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO, ESCALAMIENTO Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA; ASÍ COMO EL FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE VARIETADES DE SEMILLAS MEJORADAS Y SEMILLAS NATIVAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO.

CONSIDERANDO

Que el objetivo principal del Gobierno Federal respecto al campo es seguir construyendo Soberanía Alimentaria de la Nación, con base a las capacidades necesarias para garantizar el abasto estable de la Alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las mexicanas y los mexicanos hoy y mañana.

Que el Objetivo 3.6 del Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030, considera que se debe Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

Que el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030 (PSADER) plantea contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola. Asimismo, establece en la Estrategia 1.1 **Impulsar de manera sostenible, la producción agrícola, con énfasis en maíz blanco, frijol y arroz, de las y los productores de pequeña y mediana escala para abonar a la autosuficiencia alimentaria.**

Que el 16 de junio del 2020, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se crea el Comité Sectorial de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CSRGAA), que tiene como fin el promover la conservación, manejo, distribución justa y equitativa de los beneficios y aprovechamiento sostenible de estos recursos genéticos, mediante la coordinación interinstitucional e interdisciplinaria en el sector; en el cual, el Colegio de Postgraduados se integra como Vocal, con las funciones y atribuciones definidas por el propio Comité.

Que, en aras de fortalecer la continuidad en la colaboración con AGRICULTURA, en el cumplimiento de los compromisos del Sector, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) contribuye con su personal, su capacidad instalada e infraestructura, en la atención de acciones que la Secretaría implementa para:

- Fortalecer la investigación e innovación tecnológica para mejorar la calidad genética de especies vegetales, pecuarias y acuícolas.
- Contribuir con la caracterización, evaluación, resguardo e intercambio de los recursos genéticos estratégicos para el sector agroalimentario.
- Promover la generación, conservación y mantenimiento de bancos de germoplasma de especies nativas y endémicas.

Que el Programa Institucional 2025-2030 del Colegio de Postgraduados establece como Objetivo Prioritario 2. Incrementar los proyectos de investigación e innovación para generar conocimiento pertinente en la producción sostenible de alimentos suficientes, nutritivos

Página 1 | 13

CONVOCATORIA 2026-03. PARA APOYAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO, ESCALAMIENTO Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA; ASÍ COMO EL FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE VARIETADES DE SEMILLAS MEJORADAS Y SEMILLAS NATIVAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO.

e inocuos, en un contexto de vulnerabilidad ambiental y social. Y que como Estrategia Prioritaria 2.1 Orientar la investigación y el desarrollo tecnológico para la innovación en el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles, la conservación de los recursos genéticos, la alimentación y la agricultura.

Que el COLPOS entiende como Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (RGAA) a cualquier material genético que contengan unidades funcionales de la herencia, de origen agrícola, pecuario, forestal, acuícola, microbiano e invertebrados, con valor real o potencial para la alimentación y la agricultura.

Por lo cual, para coadyuvar en la conservación, preservación, mantenimiento, escalamiento y uso sustentable de los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura; así como en el fomento de la generación de variedades de semillas mejoradas y semillas nativas mediante el mejoramiento genético, el Colegio de Postgraduados:

CONVOCA

A la Comunidad Académica de la Institución, a presentar propuestas para el desarrollo de Proyectos de Investigación e Incidencia.

El objetivo de la Convocatoria es otorgar apoyos complementarios para que las y los Profesores/as Investigadores/as e Investigadores/as del COLPOS y los/as Estudiantes Regulares de Posgrado de la Institución, desarrollen Proyectos de Investigación e Incidencia, en las líneas de conservación, preservación, mantenimiento, escalamiento y uso sustentable de RGAA. –Bajo las siguientes acciones estratégicas:

Se priorizará en brindar el apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación que se orienten a trabajar sobre el mejoramiento genético que mejore la productividad de los cultivos (Utilización sostenible) de Maíz, Frijol, Arroz, Caña de Azúcar, trigo, sorgo, café, cacao, jitomate, y chile.

Conservación y manejo *in situ*

- a) Estudio e inventario de los RGAA, con sistematización del conocimiento local.
- b) Apoyo al manejo y mejoramiento en fincas y ranchos de los RGAA, con mejoramiento participativo.

Conservación *ex situ*

- d) Apoyo a la recolección selectiva de RGAA.
- e) Mantenimiento y ampliación de la conservación *ex situ* de germoplasma.
- f) Regeneración y multiplicación de las muestras *ex situ*.

Utilización sostenible

- g) Incremento de la caracterización y evaluación, y mayor desarrollo de subconjuntos específicos de colecciones para facilitar el uso de los RGAA.
- h) Apoyo al mejoramiento, la potenciación genética y las actividades de ampliación de la base de RGAA.

MODALIDAD DE PROYECTOS

PROYECTOS MODALIDAD A. Aquellos proyectos aprobados a especies diferentes a Maíz, Frijol y Arroz que: i) plantearon la continuidad de la investigación apoyada por recursos de la Convocatoria 2024-03 o 2025-03 y que originalmente en su primer planteamiento considera-

ron en su perfil de ejecución realizarlo en dos o tres años; ii) alcanzaron los objetivos planteados en sus proyectos, en su primer y/o segundo año de ejecución; iii) presentaron sus reportes Financiero, Técnico Final y los Productos Comprometidos en su proyecto conforme las fechas establecidas al cierre del año 2025; y iv) entreguen a la Dirección de Investigación una presentación en archivo electrónico de su proyecto realizado, señalando los resultados alcanzados en el año 2025.

PROYECTOS MODALIDAD B. Propuestas de Investigación nuevas que se presentan para obtener apoyo inicial en 2026, bajo los términos y condiciones establecidas. Estas propuestas serán sometidas a la Comisión de Evaluación conforme a los términos de la presente Convocatoria.

BASES

1. De las propuestas y los apoyos

1.1 Las propuestas de proyectos deberán identificar los productos a obtener y señalar de manera precisa a cuál de las acciones estratégicas para la conservación, preservación y uso sustentable de los RGAA, se estará aportando el conocimiento que se genere.

1.2 Las o los postulantes serán Personal Académico del COLPOS, integrados en alguna Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC) que cuenten con un Plan Estratégico vigente y actualizado. La o el Responsable Técnico **podrá incluir a un máximo de 5 colaboradores en la propuesta** y en la ficha sinóptica del proyecto. Se dará preferencia a los proyectos que incluyan Estudiantes Regulares de Posgrado, que participen en apoyo o como parte de sus trabajos de tesis, y a aquellos proyectos que muestren colaboración entre los integrantes de la LGAC. 1.3 Para el desarrollo del proyecto se otorgarán recursos etiquetados como Apoyo a las Actividades Académicas (AAA), conforme al programa presupuestal que se presente en el proyecto seleccionado.

1.4 Las propuestas de investigación o estudios deberán finalizar como máximo en el mes de noviembre del año 2026.

1.5 Los proyectos que hayan sido aprobados ya sea de primera ocasión o de continuidad, recibirán apoyos desde \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) por proyecto. Únicamente los proyectos que se presenten para apoyo inicial o de continuidad que se enmarquen dentro de LA ACCIÓN DE UTILIZACIÓN SOSTENIBLE EN FASES AVANZADAS DE MADURACIÓN DE LA INNOVACIÓN de mejoramiento de semillas de las especies de MAIZ, FRIJOL, ARROZ y CAÑA de AZUCAR podrán ser apoyados hasta por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto. Los recursos se ministrarán conforme a la presupuestación del proyecto, y estarán sujetos al techo presupuestal definido en la Convocatoria.

1.6 Sólo se otorgará un apoyo en esta Convocatoria por responsable técnico.

1.7 La/el beneficiario presentará un Informe Técnico Final y un Informe Financiero avalado por la o el Administrador de Campus.

1.8 Esta Convocatoria dispondrá de hasta \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), para ministrar a los proyectos que sean aprobados.

2. Forma de recepción

2.1 El personal académico enviará a la Dirección de Investigación su propuesta de proyecto de investigación, así como la ficha sinóptica (Anexo 1, inciso b), a los correos electrónicos progin@colpos.mx y dirinv@colpos.mx, acompañado con un **oficio firmado** por la o el académico/a propuesto/a como Responsable Técnico, **donde se compromete a acatar las condiciones de la Convocatoria.** Sin este requisito no se recibirá la propuesta.

Página 3 | 13

2.2 La Dirección de Investigación enviará un acuse de recibo de la propuesta por vía electrónica, a la cual se le asignará un folio de registro y se marcará copia a la Subdirección de Investigación correspondiente, y a la Coordinación del Programa de Posgrado de adscripción del Responsable Técnico de la propuesta.

3. Características de las propuestas

3.1 La propuesta de Proyecto de Investigación e incidencia deberá contener el objetivo, la línea y la acción estratégica que atiende, el plan de trabajo con los elementos teóricos, la metodología, el calendario presupuestal requerido, los resultados esperados, las metas (medibles) y los productos (concretos) a obtener en el año. La propuesta no deberá exceder las 10 cuartillas (Anexo 1, inciso c).

3.2 El Calendario Presupuestal deberá ser programado por partida y mes, y solo podrá ser modificada con la autorización de la Dirección de Investigación en los primeros cuatro meses que dé inicio el Proyecto. Esta programación debe considerar las partidas presupuestales del Anexo 2. Es necesario que este calendario este incluido en el texto del Proyecto de Investigación y que se envíe adicionalmente en archivo editable en formato Excel, conforme al Anexo 3. El Formato de Programación Presupuestal para Proyectos Internos, el cual está disponible en la página del Colpos, en la pestaña de Investigación, sección de Información para Investigadores - Formatos.

3.3 Los conceptos de gasto a considerar en la programación presupuestal deberán corresponder a las partidas presupuestales del Anexo 2.

3.4 El desarrollo de actividades debe plantearse para lograr los resultados y productos en el período de duración que establece la Convocatoria.

4. Del proceso de selección

4.1 Se revisará que los documentos recibidos estén completos y que cumplan con los elementos requeridos en la Convocatoria. En caso de que exista algún elemento faltante en los documentos, se notificará al postulante para que, en un término no mayor a 5 días hábiles, subsane lo correspondiente. Los proyectos que incluyan partidas presupuestales no consideradas en el anexo 2 y/o no entreguen su plan presupuestal desglosado como se señala en el Anexo 3 y el numeral 3.2 de la presente convocatoria, serán descartadas para su evaluación. Al concluir el período de revisión de la documentación, se descartarán las solicitudes que permanezcan con dicho incumplimiento, y se informará de ello vía correo electrónico a la o el académico/a propuesto/a como Responsable Técnico/a.

4.2 **Proyectos en Modalidad A.** Para su selección, la Dirección de Investigación revisará si cumplieron con los objetivos del proyecto aprobado por la Comisión de Evaluación en el año 2025, la entrega oportuna de los Informes Financieros, Técnicos, todos los Productos Comprometidos y la Presentación de sus resultados en archivo electrónico, así como la calidad técnica de la información presentada. Los Proyectos Modalidad A que no cumplan con este numeral NO SERÁN PROPUESTOS a la Dirección General para su aprobación; sin embargo podrán ser considerados para ser evaluados por la Comisión de Evaluación de la presente Convocatoria, siempre y cuando solventen información no atribuible al tema técnico, que pudiere faltar en su informe final, a más tardar el 13 de enero de 2026, o serán descartados en caso de no cumplir con lo establecido en la presente convocatoria para los proyectos en Modalidad A.

4.3 **Proyectos en Modalidad B.** Las propuestas que cumplan los requisitos de la presente Convocatoria serán revisadas por la Comisión de Evaluación, la cual valorará que sean realizables en el período señalado, la experiencia de los participantes en los temas abordados, la interdisciplinariedad de los actores, la participación de estudiantes regulares de posgrado, las previsiones y las consideraciones socioculturales incorporadas en la propuesta, así como las acciones estratégicas que atienden.

4.4 Finalizada la evaluación de los Proyectos Modalidad B, la Dirección de Investigación presentará los proyectos dictaminados favorablemente por la Comisión de Evaluación, y con base en la disponibilidad presupuestal, recomendará a la Dirección General las propuestas que recibirán el apoyo.

4.5 La Dirección General dará a conocer en la página Web del COLPOS los resultados de la Convocatoria. La Dirección de Investigación notificará a los Responsables Técnicos, a la Dirección de Finanzas, y a las y los Administradores de Campus respectivos, indicando los proyectos que recibirán los apoyos, para que soliciten los recursos e inicien su ejercicio con las o los Responsables Técnicos.

4.6 Si dos o más propuestas presentan afinidad o convergencia respecto del tema o planteamiento del problema, la Comisión de Evaluación valorará el considerarlas complementarias y proponer la articulación de esfuerzos entre ellas para potenciar su impacto.

5. De la Comisión de Evaluación

5.1 La Comisión de Evaluación estará integrada por la/el titular de la Dirección de Investigación, quien la coordinará, dos titulares o encargado/as de las Subdirecciones de Investigación de Campus, seleccionados/as por insaculación por el Comité Técnico de Investigación, y dos titulares de Direcciones de Área sustantivas, designado por el/la titular de la Secretaría Académica del COLPOS. Cada integrante tendrá derecho a voz y voto, excepto cuando ellos/as mismos/as participen como responsables o colaboradores/as de alguna propuesta de proyecto, del que se excusará mediante oficio de su participación al denotarse posible conflicto de interés.

5.2 La Comisión de Evaluación analizará la factibilidad científica, técnica y económica, así como la alineación de la propuesta al cumplimiento o fortalecimiento de las acciones de conservación, preservación y uso sustentable de los RGAA. La Comisión de Evaluación sesionará las veces que considere necesario durante el período de evaluación, mediante medios electrónicos, presenciales o mixtos; los acuerdos correspondientes quedarán registrados en las actas de las reuniones, firmadas de manera electrónica o presencial.

6. Del proceso de evaluación

6.1 Las propuestas de Proyectos de Investigación e Incidencia serán enviadas de manera previa a los miembros de la Comisión de Evaluación, a fin de que revisen y evalúen la pertinencia de los proyectos presentados, así como su factibilidad de ser concretados en el período de evaluación que establece la Convocatoria.

7. De la formalización de los apoyos

7.1 El personal académico cuya propuesta resulte aprobada, recibirá comunicación electrónica de la Dirección de Investigación, dándoles a conocer el dictamen de la Comisión de Evaluación y la decisión de apoyo de la Dirección General, con el fin de iniciar el proceso de formalización, ante el Área de Administración del Campus que corresponda. La entrega de los recursos a las Administraciones de Campus se realizará conforme establezca la Dirección de Finanzas.

8. De la ejecución de los proyectos

8.1 El plazo para la ejecución del proyecto correrá a partir de la fecha en que se realice la primera ministración a la o el Responsable Técnico.

8.2 El informe Técnico Final, el Financiero, los productos comprometidos y una Presentación en formato *PowerPoint* de los resultados obtenidos del proyecto, serán entregados a la Dirección de Investigación, por parte de la o el Responsable Técnico del proyecto mediante correo

electrónico a las direcciones proginv@colpos.mx y dirinv@colpos.mx. La entrega del Informe Técnico Final y la Presentación no deberá exceder del 07 de diciembre de 2026.

8. 3 El Informe Financiero deberá entregarse firmado tanto por la o el Responsable Técnico, como por la o el Administrador/a del Campus respectivo, y se entregará copia a la Dirección de Finanzas.

9. Del ejercicio y operación de recursos financieros

9.1 Los recursos financieros serán autorizados, con base en el Formato de Programación Presupuestal de Proyectos Internos autorizado, y serán ministrados a la / el Responsable Técnico del Proyecto a través de la Administración del Campus de su adscripción, conforme al calendario solicitado en el proyecto aprobado. Cualquier ajuste de calendario deberá informarlo a la o el Administrador del Campus respectivo. Dicho formato de Programación solo podrá ser modificada con la autorización de la Dirección de Investigación en los primeros 4 meses desde el inicio del Proyecto.

9.2 Los recursos financieros serán ejercidos atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento, y normatividad Institucional vigente. Todo recurso no ejercido o comprometido al 30 de noviembre de 2026, deberá ser reintegrado a la Tesorería del COLPOS para cubrir gastos prioritarios de otras actividades sustantivas de la Institución, en apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

9.3 La Dirección de Finanzas dará una sesión informativa, dirigida a Subdirectores/as o Jefes/as de Administración de los Campus y a Responsables Técnicos de proyectos aprobados, sobre la mecánica de solicitud, ejecución y comprobación de los recursos, para coadyuvar con la aplicación oportuna de los mismos.

CALENDARIO

| ACTIVIDAD | FECHA O PERIODO |
|--|--|
| Publicación de la Convocatoria | 08 de diciembre de 2025 |
| Recepción de Propuestas | 05 de enero al 15 de enero de 2026, máximo 18:00 h |
| Periodo de Evaluación | 19 enero al 30 de enero 2026 |
| Publicación de Resultados | Hasta el 10 de febrero de 2026 |
| Inicio de ministración de recursos en las Administraciones de los Campus | 20 de febrero de 2026 |
| Entrega de informe técnico final | 07 de diciembre de 2026 |

PRINCIPIOS

En la operación de la presente Convocatoria, las y los académicos/as y estudiantes de posgrado participantes, miembros de la Comisión de Evaluación y funcionarios/as públicos/as involucrados/as, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo momento a las personas, la protección más amplia.

En el proceso de evaluación de las propuestas, la Comisión de Evaluación se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades. Las y los servidores/as públicos/as que participen en proyectos apoyados en esta Convocatoria, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las personas integran la Comisión de Evaluación o que participen de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando secrecía y confidencialidad de la información que se maneje en el mismo.

El conocimiento generado por la investigación científica, humanística, tecnológica e innovadora debe tener un impacto real, socializarse y ser utilizado por la sociedad mexicana, en un proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico, para que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual.

En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones derivadas del apoyo o de sus resultados, las y los académicos deberán dar el crédito correspondiente al Colegio de Postgraduados. El personal académico apoyado con un proyecto se obliga a respetar las disposiciones referentes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente.

Los proyectos en los que participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios, deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo que se deberá contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dicha comunidad para el desarrollo de los proyectos en sus territorios.

INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Las decisiones de la Comisión de Evaluación serán definitivas e inapelables. La Dirección de Investigación, será la facultada para interpretar y establecer mecanismos presupuestarios específicos en coordinación con la Dirección de Finanzas, así como emitir disposiciones complementarias y resolver los supuestos no previstos.

INFORMES

Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la información de esta Convocatoria, o sobre los Anexos 1, 2 o 3, se deberá contactar de manera electrónica al personal de la Dirección de Investigación de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a través de los siguientes correos: proginv@colpos.mx, dirinv@colpos.mx y abel.lopez@colpos.mx

Emitida en Montecillo, Texcoco, Estado de México, el día 08 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE


Dr. Mauricio Iván Andrade Luna
Director General Interino del Colegio de Postgraduados

Página 7 | 13

CONVOCATORIA 2026-03. PARA APOYAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO, ESCALAMIENTO Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA; ASÍ COMO EL FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE VARIEDADES DE SEMILLAS MEJORADAS Y SEMILLAS NATIVAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO.

Anexo 1

Guía General para la Presentación del Proyecto de Investigación e Incidencia en el Colegio de Postgraduados Durante 2026

a) Formato de Presentación del Proyecto

El documento del proyecto de investigación e incidencia tendrá las siguientes características:

- Extensión máxima 10 cuartillas, hojas tamaño carta.
- Márgenes de páginas, 2.5 cm superior e inferior y 3.0 cm izquierdo y derecho.
- Tipo de letra Arial 12 para el texto normal; Arial 14 en negrillas para títulos y subtítulos.
- Cuadros y figuras en blanco y negro, enumerados en orden ascendente, Arial 9, con 1 espacio de interlineado.
- Citas, palabras de lenguas extranjeras, nombres científicos y texto con sentido enfático, en *italicas*.
- Documento a espacio y medio (1.5); a espacio sencillo textos en pie de página, notas finales, literatura citada, citas extensas, listas y apéndices.
- Espaciamiento entre líneas (1.5) en todo el documento, incluyendo el espacio entre un título de capítulo y la primera línea de su texto.
- Párrafos deberán mantener interlineado 1.5, justificado.
- Cada página numerada, excepto hoja portada; numeración inicia con Introducción.
- Números de página en Arial 12, centrados en la parte inferior de las hojas.

b) Apartados para la integración del Proyecto

1. Ficha sinóptica del Proyecto (una cuartilla, ubicada antes de la hoja de portada)

MODALIDAD DEL PROYECTO (A O B) _____

- 1.1. **Título del proyecto.** Debe reflejar la idea central del contenido del proyecto, ser breve (máximo 15 palabras), claro, explicativo y descriptivo del tema en referencia.
- 1.2. **Responsable.** Nombre completo y adscripción del responsable del proyecto.
- 1.3. **Colaboradores.** Nombre completo y adscripción de los colaboradores del proyecto (Incluyendo Académicos y/o Estudiantes de Posgrado).
- 1.4. **Línea Generación y/o aplicación del Conocimiento (LGAC).** La LGAC del Colegio de Postgraduados en la que participa el Responsable Técnico.
- 1.5. **Programa de Posgrado y Campus.** Ubicar en qué Programa de Posgrado se enmarca el proyecto y el Campus de adscripción.
- 1.6. **Área, línea y acción de conservación, preservación y uso sustentable de los RGAA, a la cual contribuye la Investigación.** Identificar la especie agrícola, pecuario, forestal, acuícola, microbiano e invertebrados, con valor real o potencial para la alimentación y la agri-

Página 8 | 13

cultura, a la cual se estará contribuyendo con la información que se genere a través de los productos de la investigación o estudio a realizar.

- 1.7. **Fecha de inicio y término.** Indicar la fecha de inicio y de terminación (día/mes/año) del proyecto. Los Proyectos de Investigación deberán ejecutarse en un año como máximo, aunque para refrendar el apoyo anual por uno o dos años adicionales, deberá plantearse en el presupuesto multianual del proyecto, lo cual dependerá de los resultados de su evaluación.
- 1.8. **Ubicación del proyecto.** Indicar con precisión la ubicación del sitio donde se desarrollará la investigación (dirección postal, coordenadas geográficas, y mapa de localización tipo *Google maps*, para sitios poco conocidos o de difícil acceso).

C) Apartados del Proyecto de Investigación o estudio a realizar (Máximo 10 cuartillas). (Adaptada de la "GUÍA PARA ORGANIZAR Y PRESENTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL ESTUDIANTE DE MAESTRÍA O DOCTORADO" Versión enero 2021, COLPOS).

2.1 Portada del Proyecto

2.2 Título del Proyecto

2.3 **Introducción.** Describir el contexto del problema que se contribuirá a resolver con la investigación, su importancia, así como el aporte y contribución a conservación y uso sustentable de los recursos genéticos agrícolas.

2.4 **Antecedentes.** Describir la pregunta o problema de investigación, los vínculos con la situación actual del conocimiento relacionada con el problema que se desea investigar, así como los vínculos (estado del arte) de convergencia o divergencia con estudios similares sobre el problema de estudio.

2.5 **Justificación.** Describir el tipo de conocimiento que se planea obtener y su aplicación, las razones teóricas y prácticas de la elección del problema, y las necesidades sociales (de grupos o personas); describir lo que se propone conocer, probar o resolver mediante la investigación, o el desarrollo tecnológico, o la contribución que aportará el estudio.

Detallar la alternativa de solución esperada al problema de investigación y explicar cómo el Proyecto de Investigación contribuirá a modificar el problema bajo estudio, justificando la pertinencia de la investigación y los alcances esperados de los resultados. Delimitar su investigación desde el punto de vista geográfico, temporal y poblacional, en su caso.

2.6 **Objetivos generales y específicos.** Formular clara y específicamente cada una de las etapas del trabajo y de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el propósito de la investigación. Los objetivos indican acciones precisas guiadas por el método a aplicar. Se redactan con el verbo en infinitivo que enuncia una acción determinada y los términos bajo los cuales se espera ejecutarla.

2.7 **Materiales y métodos.** Esta sección se organiza de acuerdo a cada uno de los objetivos específicos y en algunos de los casos inicia con la descripción del área de estudio, del invernadero, del laboratorio, entre otros. Indica la secuencia lógica que se pretende seguir para alcanzar los objetivos de la investigación. Puede incluir la identificación de la población objetivo (analizada o que participa), la estrategia de los análisis que se realizarán, los procedimientos que se usarán, la presentación de los instrumentos y técnicas de medición (sobre todo en el caso de ser novedosas), la presentación de los métodos aplicados para la recolección de datos. Se debe evitar describir metodologías sin dar el crédito correspondiente. De acuerdo con los objetivos propuestos y con base al tipo de variables, la o el académico deberá detallar la forma de medir las variables de respuesta y la forma en que serán presentadas (cuantitativas o cualitativas), indicando los modelos y técnicas de análisis (estadísticas, no estadísticas o técnicas de análisis de información no numérica, entre otras).

2.8 **Resultados y productos esperados.** En esta sección se incluye la expectativa de resultados a obtener derivados de la investigación, usando como base de comparación los objetivos (generales y específicos) planteados en la investigación o estudio. Relacionar en este apartado la lista de productos a obtener derivados de la investigación, por ejemplo: Borrador de tesis para obtención de grado de Maestría en Ciencias, borrador de artículo científico, artículo de divulgación, bo-

rador de patente, difusión en radio o televisión, presentación en congreso, etc. Se sugiere no plantear productos que dependan del arbitraje externo, sino sus borradores.

2.9 Cronograma de actividades. El cronograma de actividades del proyecto de investigación integra, las actividades, los tiempos y los plazos de ejecución, debe ser conforme al tiempo de desarrollo del proyecto.

2.10 Programación del presupuesto. Relacionar en un cuadro los rubros necesarios para el desarrollo de la investigación, los recursos materiales, insumos, reactivos, servicios y viáticos, entre otros, así como un estimado de costos de cada concepto, ver Anexos 2 y 3.

2.11 Literatura citada. Listar en orden alfabético las referencias bibliográficas que se citaron en el proyecto. Se sugiere usar manejadores de referencias bibliográficas (EndNote, Refworks) en estilo APA.

Anexo 2

Relación de Partidas Presupuestales, que podrán ser consideradas en la planeación presupuestal de los Proyectos de Investigación.

| PARTIDAS ESPECÍFICAS | DESCRIPCIÓN |
|----------------------|--|
| 21501 | Material de apoyo informativo |
| 22201 | Productos alimenticios para animales |
| 24401 | Madera y productos de madera |
| 24701 | Artículos metálicos para la construcción |
| 24801 | Materiales complementarios |
| 24901 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación |
| 25101 | Productos químicos básicos |
| 25201 | Plaguicidas, abonos y fertilizantes |
| 25301 | Medicinas y productos farmacéuticos |
| 25401 | Materiales, accesorios y suministros médicos |
| 25501 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio |
| 25601 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados |
| 25901 | Otros productos químicos |
| 26102 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos |
| 27201 | Prendas de protección personal |
| 29101 | Herramientas menores |
| 29201 | Refacciones y accesorios menores de edificios |
| 29301 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 29401 | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones |
| 29501 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| 29601 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte |
| 29801 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos |
| 29901 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles |
| 31201 | Servicio de gas |
| 31801 | Servicio postal |
| 33501 | Estudios e investigaciones |
| 33601 | Servicios relacionados con traducciones |
| 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades |
| 33903 | Servicios integrales |
| 35501 | Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales |
| 35901 | Servicio de Jardinería y fumigación |

| | |
|-------|---|
| 37101 | Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión |
| 37204 | Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales |
| 37501 | Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión |



